

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 2.990/2023

Título: Resolución de Alcaldía Decreto 2023/1958, de fecha 27 de junio de 2023, por el que se aprueba la Convocatoria de ayudas a proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo "José Luis Sánchez Cabrera" del ejercicio 2023.

BDNS (Identif.) 706836

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/706836>)

PRIMERO. Beneficiarios:

a) Entidades, Asociaciones, Colectivos u Organizaciones No Gubernamentales, y Agrupaciones de estas sin finalidad de lucro, preferentemente de Palma del Río, de la Comarca Cordobesa del Valle del Guadalquivir, o que tengan sede o delegación en la Provincia de Córdoba.

b) Personas Físicas y Agrupaciones de Personas Físicas, cuya finalidad sea la del desarrollo de iniciativas de carácter esporádico sin finalidad de lucro, preferentemente con residencia en Palma del Río, en la Comarca Cordobesa del Valle del Guadalquivir o en la Provincia de Córdoba.

SEGUNDO. Objeto:

Regular la participación de Entidades, Asociaciones, Colectivos u Organizaciones No Gubernamentales o Agrupaciones de estas, y de Personas Físicas o Agrupaciones de estas, sin finalidad de lucro, en el procedimiento para subvencionar proyectos de actuación en materia de cooperación internacional al desarrollo durante el año 2023.

TERCERO. Bases Reguladoras:

Las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo "José Luis Sánchez Cabrera", aprobadas el 20 de enero de 2021 (BOP 12), y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.palmadelrio.es/>.

CUARTO. Importe Cuantía total: 7.640,50 €

QUINTO. Plazo de presentación de solicitud:

Quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO. Otros datos:

Las solicitudes se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Palma del Río, así como a través de la Sede Electrónica de la página Web del Ayuntamiento de Palma del Río. Asimismo, se podrá presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Palma del Río, 4 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Concejal-Delegado de Bienestar Social, Nicolás Valbuena Roldán.